EXPTE. D- 2863 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Su apoyo al Proyecto de Ley obrante en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación D - 4853/016, el cual se encuentra para su tratamiento en la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte del citado cuerpo, y promueve el cambio de la denominación de la Autopista Ruta Nacional N° 9, en el tramo comprendido entre los kilómetros 100 y 103 de su trazado, como "Osvaldo Agustín CAMBIASSO, Eduardo Daniel PEREYRA ROSSI".

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traemos a consideración de este cuerpo la siguiente declaración sobre el tratamiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de Ley que solicita se cambie la denominación de un tramo de la traza de la Autopista Ruta nacional N° 9, en el trayecto entre los kilómetros 100 y 103 de la misma, a la altura de la localidad de Lima, Partido de Zarate.

El citado proyecto de Ley gira como expediente D-4853/016 y es de autoría de la Diputada Nacional por la provincia de Santa Fe, Josefina González, se encuentra para su despacho en la Comisión de de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Cámara baja nacional. En sus fundamentos la legisladora argumenta la necesidad de efectuar un reconocimiento a dos militantes políticos que fueran víctimas del Terrorismo de Estado en las postrimerías de la dictadura cívico militar.

En efecto, el pasado día 4 de mayo de 2016 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nª 2 de la Ciudad de Rosario, condenó a Luis Abelardo PATTI, Juan Amadeo SPATARO, Pascual Oscar GUERRIERI y Luis Américo MUÑOZ a la pena de prisión perpetua por los secuestros, torturas y homicidios de los militantes peronistas Osvaldo Agustín CAMBIASO y Eduardo Daniel PEREIRA ROSSI, además de considerar que los delitos que ambos padecieron entraban en la categoría de delitos de lesa humanidad.

El TOF N° 2, compuesto por los jueces Jorge Venegas Echagüe, Beatriz Caballero y Omar Digerónimo, resolvió condenar a cuatro de los diez acusados por los crímenes de Cambiaso y Pereira Rossi, secuestrados el 14 de mayo de 1983, siete meses

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

antes de las elecciones que reabrieron el ciclo democrático en Argentina con el triunfo del radical Raúl Alfonsín.

El ex comisario bonaerense Luis Abelardo Patti, fue condenado a prisión perpetua como autor material de los delitos de privación ilegítima de la libertad, en concurso real con tormentos y homicidio, en todos los casos con su calificación agravada. La misma pena por los mismos cargos recibió el ex suboficial de la Policía bonaerense, Juan Amadeo Spataro, que en mayo de 1983 integraba junto a Patti y al fallecido Rodolfo Diéguez la partida policial que perpetró este crimen en un camino rural cercano a Lima, bajo la coartada de un presunto enfrentamiento con elementos subversivos.

Los secuestros y homicidios de Cambiaso y Pereira Rossi -los dos últimos crímenes de la dictadura- fueron, según lo demostrado en el juicio, una operación montada por el gobierno de facto para instalar la idea en la opinión pública de un "rebrote subversivo". Los asesinatos de Raúl Clemente Yaguer (ocurrido en abril de 1983 en Córdoba), Cambiaso y Pereira Rossi (en mayo del mismo año) buscaron generar las condiciones políticas para la ley de autoamnistía de que luego dictaría el General Bignone, como una forma de asegurar la retirada de los militares del poder.

Los tres integraban y militaban la Agrupación Peronista Intransigencia y Movilización sobre el final de la dictadura, Yaguer fue asesinado en abril de 1983, mientras que Cambiaso y Pereira Rossi fueron secuestrados el 14 de mayo en Rosario y asesinados ese mismo día, aunque la policía dio aviso recién el

17 de ese mes, según lo que dictó la búsqueda de información pertinente. La investigación que se inició tras la

H.C. DE DIPUT. FOLIO 4 Pcia. BS

aparición de los cadáveres recayó en el entonces Juez Penal de San Nicolás, Juan Carlos Marchetti, quien procesó a Patti y a los suboficiales Rodolfo Diéguez y Juan Amadeo Spataro.

De acuerdo a la versión oficial de la dictadura, los tres se habían tiroteado con las víctimas, aunque los policías resultaron ilesos. A partir de un informe de peritos de la Policía Bonaerense, el mismo juez les dictó el sobreseimiento el 18 de octubre de 1983, "sin prueba distinta" a la empleada para procesarlos. Luego durante el juicio del T.O.F. 2 , la autopsia realizada por forenses de la Corte Suprema encontró, en cambio, rastros de "pasaje de electricidad" en los cuerpos de las víctimas y escoriaciones en muñecas y tobillos que representaban signos de tortura.

En este Juicio también se acreditó que Pereyra Rossi y Cambiaso, a las 10 de la mañana del 14 de mayo de 1983, mantenían una cita en el bar Magnum de Rosario, cuando de un Mercedes Benz más otros dos autos, se bajó una patota de entre 8 y 10 personas que los secuestraron violentamente, los sacaron a la vista de todos los testigos. El operativo fue realizado por un grupo de tareas, "patota", del Batallón 121 comandada por Víctor "Chuly" Rodríguez y Pascual Guerrieri, quienes incluso se dieron el lujo de festejar frente a la cara de los testigos. Hubo personas presentes ese día que recordaron en el juicio la excitación y los gritos de festejos por haber logrado el secuestro de los dos militantes peronistas.

Se demostró que, Cambiaso y Pereyra Rossi, fueron conducidos luego a un galpón y que los militantes fueron torturados y llevados después a la provincia de Buenos Aires, a la localidad de Lima, donde fueron entregados a Luis Abelardo Patti, Spataro y Diéguez, y que -estando todos presentes, en un lugar aislado sobre el camino rural que próximo al trazado

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 5
Pcia. BS. As.

actual de la autopista- Patti dio el tiro de gracia que terminó con la vida de los dos militantes políticos. También se probó cómo luego hicieron aparecer los cuerpos como si hubiera habido un enfrentamiento, con mucha impunidad. Las ropas cambiadas de las víctimas, la manipulación de los cuerpos, todas cuestiones que fueron comprobadas tras los testimonios de los bomberos que declararon en el juicio.

En los fundamentos del proyecto de ley, la diputada nacional sostiene que *"Estos hechos fueron llevados adelante con la intención de influir -negativamente, claro está- en el proceso político que derivó en el acto eleccionario que consagró como Presidente de la Nación al Dr. Raúl Ricardo ALFONSÍN merecieron, por esa razón, en aquel momento el repudio unánime de todos los sectores políticos. Prueba de ello son quienes actuaron como representantes legales de los familiares de las víctimas: Augusto CONTE, Marcelo PARRILLI, Nilda GARRÉ, Luis ZAMORA y Federico STORANI, entre otros. Todos militaban activamente en aquellos años en diferentes espacios partidarios. Todos interpretaron que era el último -pero terrible- estertor de la dictadura cívico militar en fuga del poder. Que era el último zarpazo del miedo y del ingenio del odio."*

El recuerdo de estas víctimas de la dictadura, del contexto en que fueron secuestrados y asesinados estos dos militantes hace imperioso que estos hechos nefastos sean señalados y se reconozca a las víctimas inocentes del genocidio perpetrado por la dictadura cívico militar.

Por los motivos expuestos, en reconocimiento la memoria de dos militantes políticos asesinados es que solicito a mis pares su voto para aprobar el siguiente proyecto de resolución.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.